

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Partidos Políticos			Nombre correcto del Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Descripción	Aplicabilidad	
Estatal	Estatal	Partidos Políticos	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Aplica	Área jurídica y/o equivalente de conformidad con los estatutos del partido político.
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables	Aplica	Coordinación o Dirigencia estatal, Presidencia del Partido y/o Área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			III	Las facultades de cada Área	Aplica	Área administrativa y/o equivalente en el partido político
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Área administrativa y/o equivalente en el partido político
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer	Aplica	Área administrativa y/o equivalente en el partido político, Coordinador, Dirigente, presidente o Titular del partido político.
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Área administrativa y/o equivalente en el partido político, Coordinador, Dirigente, presidente o Titular del partido político.
			VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	No Aplica/ Existe la fracción xv del art. 76 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública que contempla "el directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del distrito federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales"	
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	No Aplica/ Existe la fracción XVI del art. 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que contempla "El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido"	
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Partidos Políticos			Nombre correcto del Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Descripción	Aplicabilidad	
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica de las declaraciones patrimoniales y por el tipo de cargos en los partidos políticos no pueden tomarse como servidores públicos, para efectos de la declaración patrimonial, además de que es competente el Congreso del Estado o en su caso, la Contraloría General.	
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	No Aplica/ Existe la fracción XX y XXI del art. 76 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública que contemplan "las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente" y "los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna"	
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.	No Aplica / De conformidad a la finalidad que tienen los partidos políticos en el artículo 41 fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
				...	No Aplica / De conformidad a la finalidad que tienen los partidos políticos en el artículo 41 fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Partidos Políticos			Nombre correcto del Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Descripción	Aplicabilidad	
			XVII	La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.
			XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	Oficina de afiliación o militancia o cuadros electorales, acción política o su equivalente de acuerdo a sus estatutos.
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	Unidad de Transparencia y las demás áreas que se precisen en los estatutos de los partidos políticos.
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	Unidad de Transparencia y las demás áreas que se precisen en los estatutos de los partidos políticos.
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica/ El artículo 323 Código Financiero para el Estado de Veracruz y el 20 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación es la responsable del control y publicación de la deuda pública.	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	No Aplica/ En términos de los Art. 76 de la ley general de partidos políticos y art. 50 del código electoral.	
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos, Dirigente del partido como órgano vigilante.
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No Aplica/ El presupuesto es asignado y fiscalizado por los órganos electorales, el artículo 23 de la Ley General de Partidos, señala los derechos que tienen y no se encuentran en posibilidad de cumplir con esta obligación de transparencia.	
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Aplica	Tesorería y/o administración de acuerdo a los estatutos de los partidos.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Partidos Políticos			Nombre correcto del Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Descripción	Aplicabilidad	
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su	No Aplica/ Sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa existe un área en los organismos públicos locales electorales.	
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	Unidad de Transparencia, Tesorería, Dirigentes, coordinadores o titulares del partido.
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	Unidad de Transparencia, y demás áreas que se establezcan en los estatutos
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	Coordinación o dirección estatal, presidencia del partido y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	Aplica	Coordinación o dirección estatal, presidencia del partido y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Oficina de procesos electorales, acción electoral y/o equivalente
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	Aplica	Coordinación o dirección estatal, presidencia del partido y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	Secretaría Técnica y/o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Partidos Políticos			Nombre correcto del Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Descripción	Aplicabilidad	
			XL	Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No aplica/ Corresponde a una atribución del Instituto de Pensiones del Estado de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Tesorería y/o área administrativa de conformidad con los estatutos del partido político.
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	Aplica	Secretaría Técnica, Secretaría General y/o equivalente
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	No aplica/ Toda vez que sólo esta fracción se aplica para sujetos obligados como el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial del Estado, la Procuraduría General del Estado en términos del artículo 16 constitucional y 291, 297 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales	
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	Aplica	Todas las áreas del partido
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia